



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 283-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de junio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 859-2021-GSPyCM-GM-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Proveedor N° 5425, de fecha 21 de junio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: incentivar a los gobiernos locales a manejar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF y su modificación, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, mediante Informe N° 859-2021-GSPyCM-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal, Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita la designación como responsable al Bach. Ing. Edgar Coaquira Mamani del cumplimiento de la Meta 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES" mediante acto resolutivo, a fin que cumpla las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 397-2020-EF y su modificación, asimismo solicita dejar sin efecto la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2021-MDCN-T de fecha 09 de febrero del 2021;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Proveedor N° 5425, de fecha 21 de junio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Bach. Ing. EDGAR COAQUIRA MAMANI, como **RESPONSABLE** del cumplimiento de la **META 3 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual deberá cumplir con el 100% de la meta asignada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al RESPONSABLE designado en el artículo primero, de cumplir cada una de las actividades de la **META 3**, conforme los fines y objetivos previstos en el D.S. N° 397-2020-EF y su modificación.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 080-2021-MDCN-T, de fecha 09 de febrero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOSE FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GSPCM
SGDS
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO